

Aparellaje: Se instalarán interruptores, seccionadores rotativos, seccionadores rotativos con puesta a tierra, seccionadores pantógrafos, transformadores de intensidad, transformadores de tensión capacitivos y bobinas de bloqueo y aisladores y sistema exterior de servicios auxiliares formado por un centro de transformación de 400 kVA alimentado a través de una línea de exterior de Iberdrola.

Sistema de protección, control y comunicación por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna. Sistemas de alumbrado y fuerza.

Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

Redes de tierra superiores e inferiores.

La finalidad de la subestación es el refuerzo de la red de transporte en la Región de Murcia, al permitir la unión de la línea a 400 kV «Litoral-Rocamora» con la línea en proyecto a 400 kV «Nueva Escombreras-El Palmar», posibilitando con ello la alimentación a la ciudad de Murcia y zonas limítrofes desde la red a 400 kV, que actualmente sólo cuenta con la red de 200 y 132 kV, mediante la instalación en la subestación de una posición de transformación 400/132 kV que permitirá el enlace de la red a 400 kV con la subestación de 200/132 kV de «Iberdrola» existente en las cercanías.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—5.202.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés», que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripciones de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 1.020. Número de Registro: 13. Fecha: 9 de julio de 1969. Propietario: Don Ignacio Paullada Verges de la propiedad de don José María Ibarra Mendaro. Importe: 1.401,46 euros (233.184 pesetas).

Número de entrada: 2.047. Número de Registro: 1.642. Fecha: 17 de abril de 1970. Propietario: Recaudador de Contribuciones del Pto. de Sta. M.^a Importe: 546,75 euros (90.972 pesetas).

Número de entrada: 3.961. Número de Registro: 3.241. Fecha: 16 de febrero de 1972. Propietario: «Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 1.256,06 euros (208.991 pesetas).

Número de entrada: 4.203. Número de Registro: 3.397. Fecha: 13 de abril de 1972. Propietario: Don Luis Gómez Crespo. Importe: 493,07 euros (82.040 pesetas).

Número de entrada: 4.293. Número de Registro: 3.462. Fecha: 4 de mayo de 1972. Propietario:

«Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 985,66 euros (164.000 pesetas).

Número de entrada: 4.865. Número de Registro: 3.812. Fecha: 4 de octubre de 1972. Propietario: Don Luis Gómez Crespo. Importe: 565,71 euros (94.127 pesetas).

Número de entrada: 5.001. Número de Registro: 3.928. Fecha: 26 de octubre de 1972. Propietario: «Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 1.675,62 euros (278.800 pesetas).

Número de entrada: 5.493. Número de Registro: 4.209. Fecha: 28 de febrero de 1973. Propietario: Sindicato Prval. de Transportes y Comunicaciones de Cádiz. Importe: 661,11 euros (110.000 pesetas).

Número de entrada: 5.916. Número de Registro: 4.453. Fecha: 4 de junio de 1973. Propietario: Don Luis Gómez Crespo. Importe: 699,58 euros (116.400 pesetas).

Número de entrada: 6.304. Número de Registro: 4.716. Fecha: 7 de noviembre de 1973. Propietario: Don Manuel Márquez Ruiz. Importe: 805,36 euros (134.000 pesetas).

Número de entrada: 7.280. Número de Registro: 5.266. Fecha: 15 de mayo de 1974. Propietarios: Don Manuel Tortosa Ragel y «Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 9.113,86 euros (1.516.418 pesetas).

Cádiz, 4 de febrero de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—5.212.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Baltar» número 6022, de 153 cuadrículas mineras, para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Castro de Rei, Pastoriza y Pol de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 8 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.505.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Vilaboa» número 6021, de 175 cuadrículas mineras, para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Castro de Rei, Casterverde, Cospeito y Pol de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte

días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 8 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.503.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Fabas» número 6017, de 32 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y Sección C que se sitúa en el término municipal de Vilalba de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 8 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.500.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Meri», número 16574.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16574.

Nombre: «Meri».

Recurso: Caliza y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Términos: Castro Urdiales.

Peticionario: Don Emérito Quintana Núñez.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
P.p.	03° 16' 40"	43° 24' 20"
1	03° 16' 40"	43° 24' 20"
2	03° 16' 40"	43° 24' 00"
3	03° 16' 20"	43° 24' 00"
4	03° 16' 20"	43° 23' 40"
5	03° 17' 40"	43° 24' 00"
6	03° 17' 40"	43° 24' 00"
7	03° 17' 20"	43° 24' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el

expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 31 de enero de 2002.—El Director general.—5.464.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Mónica», número 16562.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número : 16562.

Nombre: Mónica.

Recurso: Roca ornamental y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 53 cuadrículas mineras.

Término: Hermandad de Campo de Suso.

Titular: Ricardo Puente Antuña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 31 de enero de 2002.—El Director general.—5.462.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consellería de Innovación y Competitividad, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, por la que se hace público el otorgamiento de permisos de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que han sido otorgados los Permisos de Investigación de los que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de resolución del otorgamiento:

2768.—Les Tallades.—Sección C): Arcillas.—2.—Herbés.—15-01-2002.

2809.—La Noguera.—Sección C): Arcillas.—22.—Vall D'Uixò.—15-01-2002.

2813.—Cerro de los Pinillas.—Sección C): Arcillas.—25.—Olocau del Rey.—15-01-2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 24 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—5.528.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de febrero de 2002, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Complementario número 1 del de nueva carretera M-45. Tramo: N-V a N-IV. Clave: 1-N-214-C1», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 1998 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Nueva carretera M-45. Tramo: N-V a N-IV. Clave: 1-N-214», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.^a de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el 25 de marzo de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Leganés y Getafe, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si es estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe,

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—6.168.

Resolución de la Dirección General de Suelo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de febrero de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora del trazado en la carretera M-505. Punto kilométrico 24,000 al 25,000. Clave: 1-SV-270», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2002 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora del trazado en la carretera M-505. Punto kilométrico 24,000 al 25,000. Clave: 1-SV-270».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 5 de marzo de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Escorial, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la com-

parecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de El Escorial, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si es estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de El Escorial.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—6.169.

Resolución de la Dirección General de Suelo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de febrero de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora del trazado en la carretera M-600 en los puntos kilométricos 19,000 y 46,000. Clave: 1-SV-261», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2002 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora del trazado en la carretera M-600 en los puntos kilométricos 19,000 y 46,000. Clave: 1-SV-261».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 6 de marzo de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Valdemorillo y Navalcarnero, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Valdemorillo y Navalcarnero, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si es estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Valdemorillo y Navalcarnero.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—6.154.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre anuncio de otorgamiento de derechos mineros.

Hace saber: Que han sido otorgados los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación: 14.863-10, «Marina 4.^a» Fracc. 1.^a, Sección C (pizarra ornamental), una cuadrícula minera, Truchas (León), «Asistencia, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima» (AMESA),